



DAEM: 1.048.-  
26/12/2014  
RAE/MOP/RDD/gve

**CONSIDERANDO :**

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- La Acción: "Premiación a alumnos destacados".
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PMA del Establecimiento Educacional.
- El Ord. N° 394 de fecha 22/12/2014, mediante el cual solicita la compra de 100 agendas para los alumnos de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- Que, dicha adquisición se realizará mediante Trato Directo inferior a 10 UTM.
- La cotización presentada por Mauricio Renato Saavedra Arriagada, es la más conveniente y económica.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO :**

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante Trato Directo "inferior a 10 UTM" para la "ADQUISICION DE AGENDAS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 416.500.- (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Mauricio Renato Saavedra Arriagada, Rol Único Nacional N° 11.431.203-7, por un valor de \$ 416.500.- (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), valor con iva incluido.
- 3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica C.R.S.H.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Maria S. Olmedo Pizarro*  
**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretaría Municipal



*René Aguña Echeverría*  
**RENE AGUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).